

## JUZGADO DE LO PENAL DE MELILLA

JUICIO EJECUTIVO 182/91

EDICTO

D. Enrique José Peralta Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal de Melilla.

Hago Saber: Que en ejecutoria núm. 182/91 dimanante de la causa núm. 681/90 seguida por un delito de Lesiones contra Hassan Mohamedi Amar, vecino de Melilla, con domicilio en C/ Murillo núm. 13, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes vehículos propiedad de aquél.

- Renault-5, matrícula ML-7098-A, valorado en 65.000 Pts.

- Seat, matrícula ML-3611-A, valorado en 33.000 Pesetas.

- Lancia Beta, matrícula ML-4019-A, valorado en 30.000 Pts.

Tipo: 128.000 Pts.

Condiciones:

1ª Se convoca la primera subasta para el día 28 de Abril a las 12'00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Marítimo, Francisco Mir Berlanga núm. 28 (entrada por C/Marqués de los Vélez), sirviendo de tipo para la subasta el importe total del avalúo, no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo.

2ª Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 5 de Mayo en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25% en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes de aquél.

3ª Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar y hora señalados, para el día 12 de Mayo siguiente, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

4ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 301900078018291 de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20% efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5ª En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el número anterior.

6ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

7ª Los vehículos embargados objeto de la subasta se encuentran precintados y depositados en los depósitos municipales del Ayuntamiento de Melilla, a disposición de este Juzgado.

Dado en Melilla a 4 de Marzo de 1992.

El Magistrado Juez.

(20) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

OFICIALIA MAYOR

DECRETO DE LA ALCALDIA N.º 699/92

Vista la propuesta del Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, vengo en disponer lo que sigue.

1.- D. Enrique Palacios Hernández, como Delegado de Festejos, formará parte como Vocal de la Junta Rectora de la Fundación Municipal Socio Cultural, cesando como Vocal titular la Concejala Dª María Luz López Iglesias, que en lo sucesivo será Vocal suplente del Sr. Palacios. Cesa como Vocal Suplente el Concejal D. Andrés Pimentel Simó.

2.- La citada Concejala Dª María Luz López Iglesias se adscribe como Vocal de la Comisión de Régimen Interior y como Vicepresidente 2º de la Comisión de Infraestructura y Medio Ambiente, cesando en la primera el Concejal D. Enrique Palacios Hernández y en la segunda, el Concejal D. Pedro Venzal Espejo.

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad, notifíquese a los afectos por el mismo y a los Sres. Presidentes y Secretarios de los organismos cuya composición se modifica.

Dese conocimiento al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Melilla 20 de Marzo de 1992.

(21) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.